Proetica
CAPÍTULO PERUANO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

Transparencia y Acceso a la Información Pública

ÍNDICE

1 Transparencia e importancia

2 Modalidades

3 Marco legal peruano

4 Marco legal regional

5 Compromisos de las Cumbres de las Américas

6 Portales de acceso a la información pública

01

Transparencia

1. ¿Qué es la Transparencia?

- Un **valor social** vinculado a la integridad, que contribuye al fortalecimiento de la democracia y como un mecanismo para legitimar a los gobernantes.
- Una **herramienta** que posibilita el control de los poderes públicos por parte de la sociedad civil, fundamental de lucha contra la corrupción.
- De acuerdo al comité de Transparencia de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) " La transparencia es el el proceso por el cual la información de las condiciones existentes permite ser accesible para la toma de decisiones y acciones, de manera visible y entendible.
- El BID Banco Interamericano de Desarrollo define transparencia como "**la disponibilidad y claridad de información al público general** acerca de reglas gubernamentales, regulaciones y decisiones."

1. Importancia

- **Fortalece el vínculo ente el Estado y la ciudadanía**, e incrementa la confianza ciudadana en las instituciones.
- **Empodera a la ciudadanía**, ya que le permite una mayor participación en la gestión pública.
- **Contribuye a prevenir la corrupción**, ya que el ejercicio de funciones se somete al escrutinio público a través de la vigilancia ciudadana.
- **Permite el ejercicio de otros derechos,** tales como el derecho de participación ciudadana, la libertad de expresión o el ejercicio del derecho a un voto informado.
- **Aumenta los niveles de democracia y eficiencia en la Administración Pública.**

1. Importancia

Derecho a la información es un derecho multiplicador

01 Libertad de expresión y participación política

02 Defensa de los derechos humanos

03 Contribuye a prevenir y combatir la corrupción

04 Permite el ejercicio de otros derechos

05 Fortalece el Sistema democrático – mecanismos de rendición de cuentas

06 Contribuye a la eficiencia en la administración pública

02

Modalidades

2. Modalidades

01

Transparencia Activa

Acceso a información mediante la publicidad de información por diferentes medios (p.ej. portales de transparencia, portales institucionales), que están obligadas las entidades públicas de publicar.

02

Transparencia Pasiva

El derecho del ciudadano de recibir información. TUO de la Ley N° 27806.

03

Transparencia Colaborativa o Proactiva

Promoción y difusión de información adicional a la exigida por Ley.

PORTAL NACIONAL DE DATOS ABIERTOS

Acceso a la Información Pública – AIP

Derecho de acceso a la información pública

- Derecho fundamental que tiene toda persona.
- Faculta a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública.
- No requiere justificar ni motivar el pedido.
- Se debe asumir únicamente el costo de reproducción de la información solicitada.

Formar de acceder a información pública:

- **Acceso Directo:** El FRAI deberá atender al ciudadano en los horarios de atención al público de la entidad de la Administración pública. En caso de exista un FRAI, deberá ser atendido por el funcionario que posee la información o superior jerárquico.

- **Acceso por internet:** A través del Portal de Transparencia Estándar o portal institucional, formulario electrónico o correo institucional establecido para este fin.

- **Solicitud escrita o Formato:** Mediante la presentación de una solicitud o empleando un formato preestablecido por la entidad en su TUPA; este deberá ingresar por Mesa de Partes de la Entidad respectiva.

Presentación de SAIP

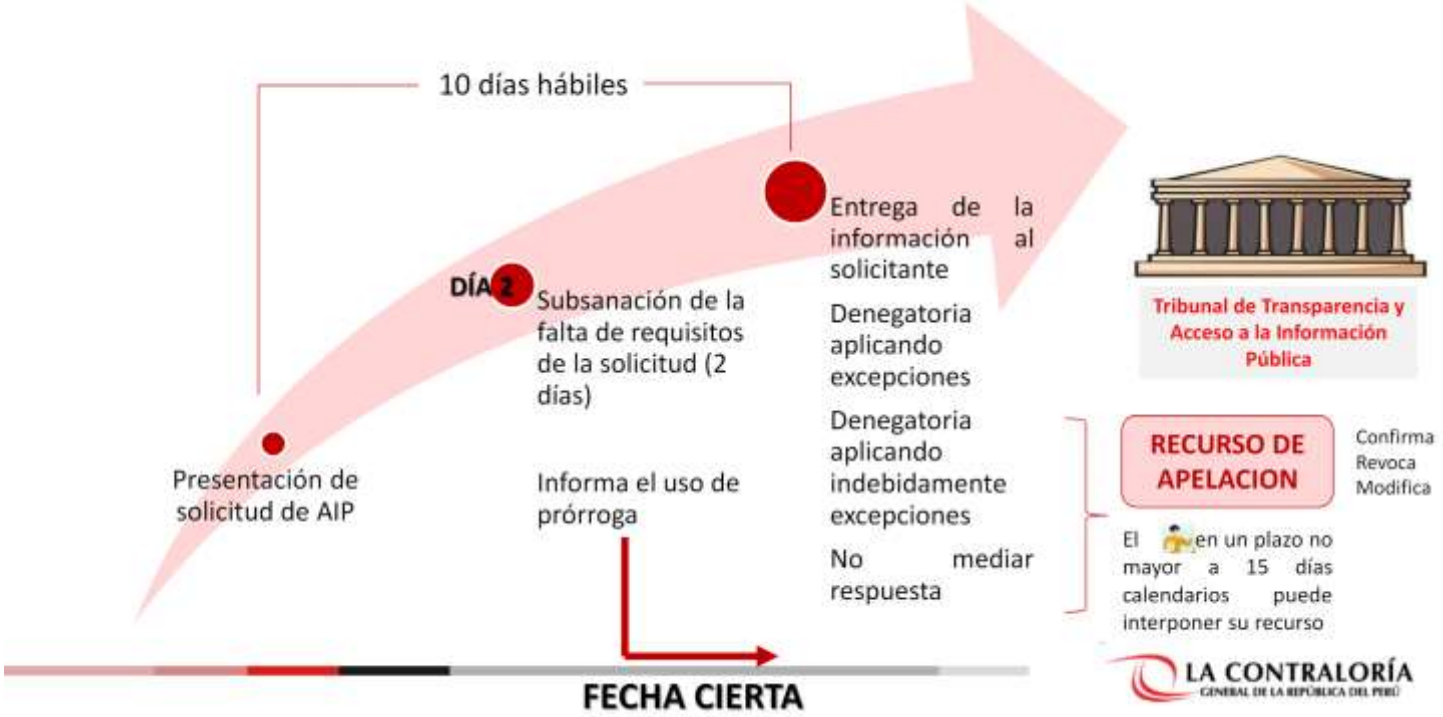

Excepciones

Información secreta
(Art 15º TUO de la Ley)

- **Información militar y de inteligencia** cuya revelación originaría riesgo para las acciones destinadas a proteger:
  - **Seguridad nacional** / vida e integridad de las personas que desarrollan actividades en dicho ámbito
  - **Integridad territorial**
  - **Subsistencia del régimen democrático**

Información reservada
(Art 16º TUO de la Ley)

- Información de **seguridad nacional** cuya divulgación originaría un riesgo a la **integridad territorial y/o la subsistencia del sistema democrático**
  - **En el orden interno:** la información que tiene por finalidad **prevenir y reprimir la criminalidad**
  - **En el orden externo:** la información que tiene por finalidad salvaguardar la defensa nacional, el curso de las negociaciones internacionales y/o la subsistencia del sistema democrático

Información confidencial
(Art 17º TUO de la Ley)

- Información que de divulgarse afectaría derechos que sólo le competen a su titular:
  - **Secretos** bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y bursátil
  - **Datos personales** cuya publicidad invada la intimidad personal o familiar
  - **Otros**

¿Cómo presentar mi SAIP?

Solicitud escrita o formato

Loreto, 26 de abril de 2024

CARTA N° 000-2024

Abog.
DADKY JULIO PANDURO PEREZ
Responsable de acceso a la información
Gobierno Regional de Loreto

Asunto: SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Es grato saludarle y dirigirme a usted a nombre de NOMBRE COMPLETO, CARGO Y ORGANIZACIÓN. Por su intermedio y bajo el amparo del artículo 2° inciso 5 de la Constitución Política del Perú y el art. 7° del TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la información Pública, solicitamos se nos brinde copias de la siguiente información:

- Oficio de respuesta al informe de hito de control 2 N° 008-2024-OCI/5345-SOC de la obra pública: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PEDRO A. DEL ÁGUILA HIDALGO, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO", con CUI 2316311.

- Oficio de respuesta al informe de control concurrente N° 29402-2023-OGI/GRLO-SOC de la obra pública: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE IQUITOS DEL DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" con CUI 2441202.

La información solicitada es de carácter público, por cuanto no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones que limitan el derecho al acceso a la información pública, previstas en los artículos 15°, 16° y 17° del T.U.O. de la Ley N° 27806. En consecuencia, tampoco vulnera derecho fundamental alguno conforme a nuestra Constitución por lo tanto no existe al respecto reserva ni medida de excepción que limite o impida su difusión.

La información solicitada puede ser enviada al correo COLOCAR CORREO (art. NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA, al número de celular XXXXX), a través del cual estaremos a su disposición para cualquier consulta que se requiera.

¿Cómo presentar mi SAIP?

Formato web

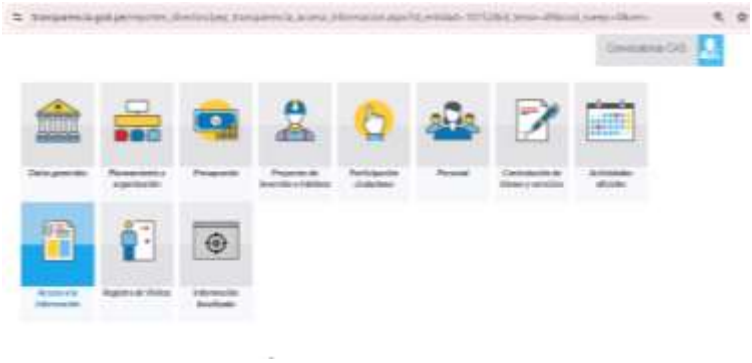

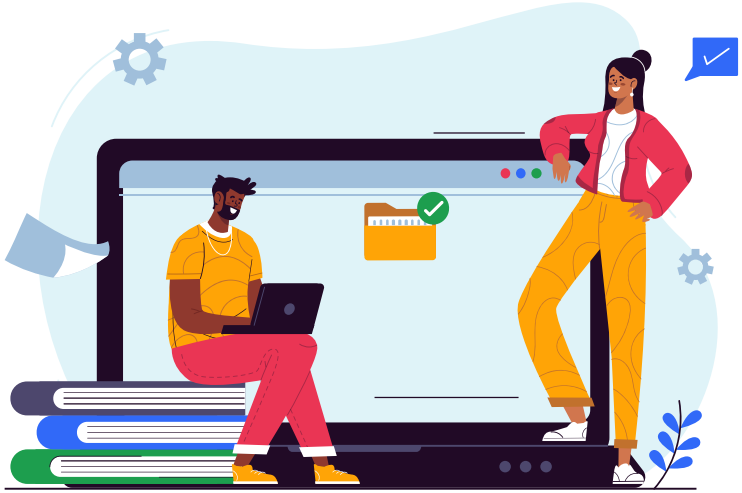

03

Marco legal peruano

3. Marco legal

Derecho de Acceso a la Información Pública: Es un derecho humano recogido en la constitución política del Perú 1993.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho
[...]
5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

3. Marco legal

TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 7.- Legitimación y requerimiento inmotivado
Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho

04

Protección Internacional

4. Protección Internacional

1. **Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948** por la Naciones Unidas incluye en su artículo 19 al derecho de acceso a la información.
2. **El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos aprobado en 1966** por la Asamblea General de las Naciones Unidas establece también en su artículo 19 la misma protección al derecho de acceso a la información.
3. En **1993** la **Comisión para los derechos humanos de las Naciones Unidas creó la oficina del Relator Especial para la Libertad de Opinión y de Expresión,** de cuyo mandato era parte esencial la definición del contenido de dichos derechos. Ya en 1995 este Relator anotó que **"el derecho de buscar información o de tener acceso la información es uno de los elementos esenciales de la libertad de expresión"**. Desde entonces referencias al derecho de acceso a la información se pueden encontrar en cada informe anual de dicho Relator.

4. Protección Internacional

4. Convención Americana de Derechos Humanos (1969):
Artículo 13. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

5. Carta Democrática Interamericana (2001):
Artículo 3. "Los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas y Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta."

4. Protección Internacional

6. Declaración de la Cumbre de las Américas de Nuevo León (2004)
"El acceso a la información en poder del Estado, con el debido respeto a las normas constitucionales y legales, incluidas las de privacidad y confidencialidad, es condición indispensable para la participación ciudadana y promueve el respeto efectivo de los derechos humanos."

En las Américas existen 22 países que en el año 2015 cuentan con una ley que consagra – de manera más o menos amplia – el derecho de acceso a la información pública

05

Compromisos de la Cumbre de las Américas

Cumbre de las Américas – 2018

A. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

4. Desarrollar una cultura de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de los valores democráticos y cívicos desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida, implementando programas de enseñanza y aprendizaje en los diferentes niveles de los sistemas educativos, así como programas de educación continua.

B. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES Y DERECHOS HUMANOS, INCLUYENDO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.

17. Promover el uso de nuevas tecnologías que faciliten el gobierno digital con el objeto de impulsar la transparencia, la interacción con los ciudadanos y la rendición de cuentas…

18. Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción y, para ello, impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia.
19. Fomentar la transparencia y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de las organizaciones regionales e internacionales de las cuales somos miembros.

C. FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos...

D. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN OBRAS PÚBLICAS, CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS

31. Fomentar la transparencia en la gestión de la infraestructura y de los recursos públicos destinados a garantizar la resiliencia frente a desastres, incluyendo la referida plataforma sobre infraestructura.
44. Promover la transparencia en el intercambio de información tributaria y solicitar al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) que considere fortalecer la cooperación en esta área entre nuestros países, de conformidad con el marco internacional existente.

Cumbre de las Américas – 2022

Al comenzar la IX Cumbre de las Américas en Los Ángeles, Transparencia International y sus 19 capítulos en las Américas publicaron una carta abierta en la que instan a los gobiernos **a abordar los desafíos que enfrenta la región para luchar contra la corrupción**, el avance del autoritarismo y la erosión de los derechos humanos.

En la Cumbre anterior, firmaron 35 jefes de Estado, para priorizar una agenda anticorrupción con visión de futuro. Sin embargo, debido también a la pandemia de la COVID-19, ha habido u n gran deterioro.

Continuar con el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Octava Cumbre de las Américas, en particular, el Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, reafirmando el compromiso con los tratados en la materia, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción, e implementando las siguientes acciones:

- **c.** Promover el uso de datos abiertos para aumentar la transparencia, la integridad, la responsabilidad y la participación ciudadana, a fin de prevenir y combatir la corrupción, especialmente a través de la implementación del Programa Interamericano de Datos Abiertos creado y aprobado en el marco de la Organización de los Estados Americanos;
- **d.** Poner en práctica políticas gubernamentales, plataformas y herramientas clave y procesos de adquisición y contratación pública abiertos, transparentes y accesibles, en línea con las buenas prácticas reconocidas a nivel mundial, tales como las Recomendaciones de la OCDE sobre Adquisiciones Públicas y abordar explícitamente la anticorrupción en los contratos públicos pertinentes, cuando corresponda;

06

Portales gubernamentales

Transparencia Económica del MEF

1. Ingresar a Google y colocar: Consulta amigable del MEF.

Es el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal.

Transparencia Económica PERU
Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto
martes, 25 de junio del 2024
Navegador
Buscador
Reportes
Descargas
Reiniciar
Exportar
Graficar
Año 2024
Actividades/Proyectos
¿Quién gasta?
Nivel de Gobierno
¿En qué se gasta?
Categoría Presupuestal
Función
¿Con qué se financian los gastos?
Fuente
Rubro
¿Cómo se estructura el gasto?
Genérica
¿Dónde se gasta?
Departamento
¿Cuándo se hizo el gasto?
Trimestre
Mes
PIA
PIM
Certificación
Compromiso Anual
Ejecución
Atención de Compromiso Mensual
Devengado
Girado
Avance %
TOTAL
240,806,216,645
253,833,681,804
207,925,050,319
178,226,692,716
114,463,396,543
100,884,740,711
96,793,467,298
39.7
Notas
- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 24 de junio de 2024.

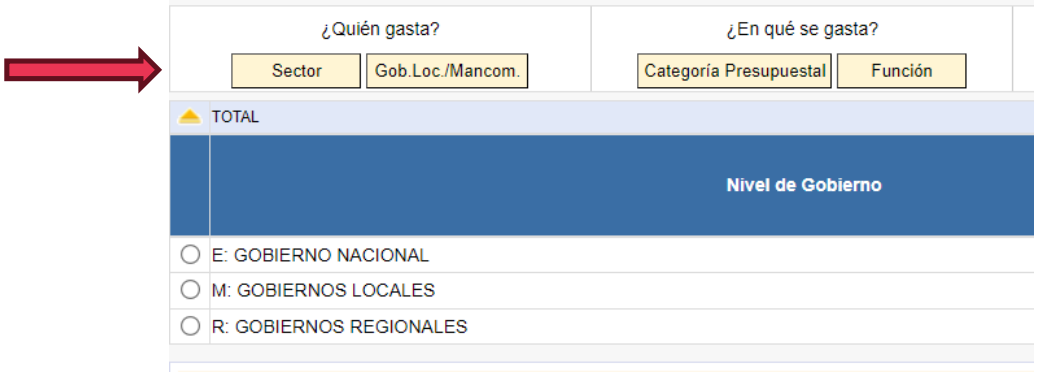
¿Quién gasta?
Sector
Gob.Loc./Mancom.
¿En qué se gasta?
Categoría Presupuestal
Función
TOTAL
Nivel de Gobierno
E: GOBIERNO NACIONAL
M: GOBIERNOS LOCALES
R: GOBIERNOS REGIONALES

Ruta

Transparencia Económica PERU
Navegador
Buscador
Reportes
Descargas
Reiniciar
Exportar
Graficar
¿Quién gasta?
¿En qué se gasta?
¿Con qué se financian los gastos?
Ejecutora
Categoría Presupuestal
Act./Acción de Inv./Obra
Función
Fuente
Rubro
TOTAL 240,806,216,645 253,833,681,804
Nivel de Gobierno R. GOBIERNOS REGIONALES 52,746,239,240 56,667,706,787
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES 52,746,239,240 56,659,837,365
Pliego 442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC 1,449,898,451 1,491,737,448

Transparencia Económica
Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI

1. Buscar en Google “SSI” y dar clic en la primera opción.

2. Ingresa al link: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index

Datos generales

Ejecución financiera

Contrataciones

InfObras

SEACE DEL OSCE

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado es una plataforma de intercambio y difusión de información de las contrataciones realizadas por las todas las entidades de la Administración Pública, en esta plataforma se registra información relevante del procedimiento de contratación.

IMPORTANTE: Antes de realizar cualquier búsqueda, se debe hacer la **configuración de uso de los sistemas de uso en diversos navegadores.**

Guía de configuración de navegadores:
https://drive.google.com/file/d/1vpNcJDNm8avC-GfvEPebQASsnzk9UnRy/view

Buscar en Google **"SEACE buscador público"** y dar clic en la primera opción

Hay que contar con esta información:

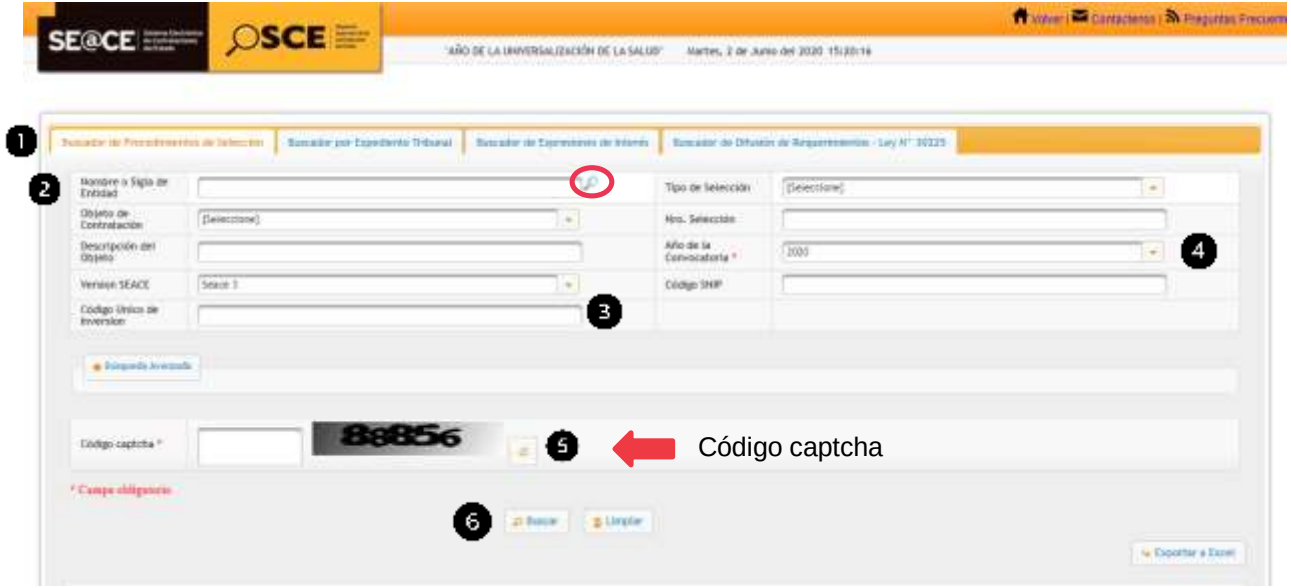

Codigos SNIP

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicacion	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Unico de Inversion	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	29/12/2023 17:55	LP-SM-30-2023-CSO-GRL-1		Obra	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA - PROVINCIA DE MAYNAS CON CUI N° 2255793			110,568,523.57	Soles	3	
2	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	25/09/2023 22:31	DIRECTA-PROC-5-2023-CSO-GRL-1		Consultoría de Obra	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PIP: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS - CESAR GARAYAR GARCIA, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI 2255793			2,635,978.40	Soles	3	

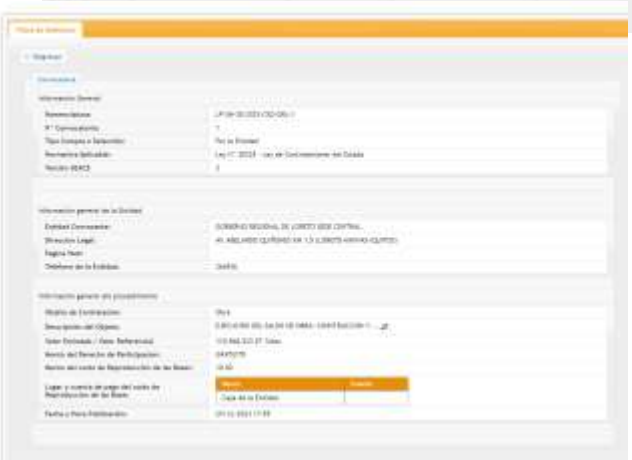

Portal de Transparencia Estándar – PTE

Es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información sobre los principales aspectos de gestión de las entidades de la Administración Pública.

Portal de Transparencia Estándar – PTE

Es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información sobre los principales aspectos de gestión de las entidades de la Administración Pública.

Portales de la CGR

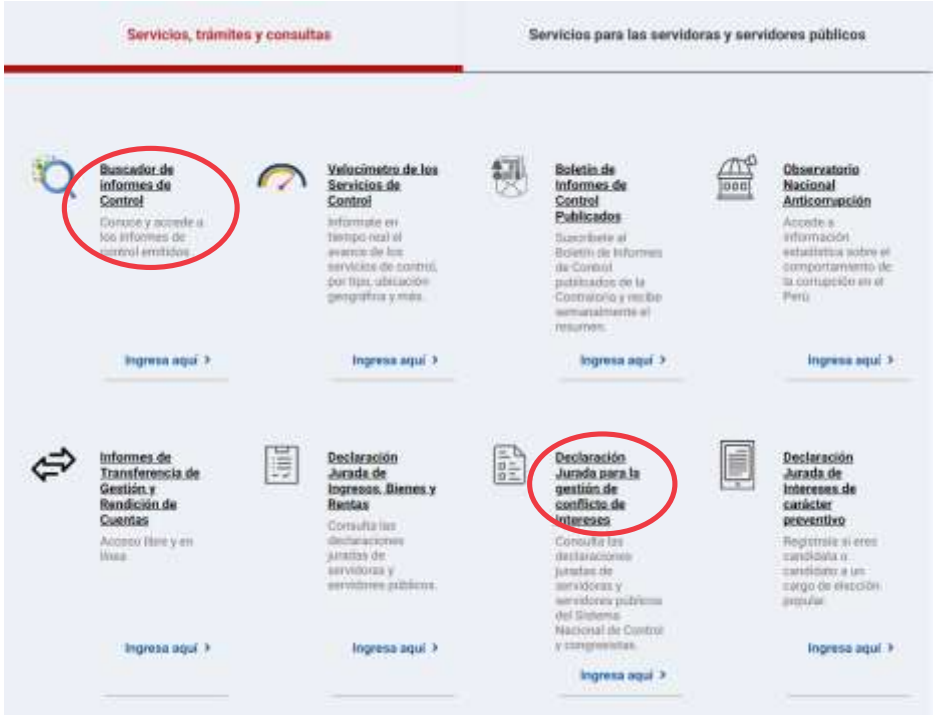

Buscador de informes de servicios de control

Es una herramienta que cuenta con información sobre los resultados de los servicios de control que realiza la Contraloría General de la República a diversas entidades públicas.

https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html#

Sistemas de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses

La Declaración Jurada de Interés es la declaración que realiza todo sujeto obligado sobre distintos ámbitos.

https://appdji.contraloria.gob.pe/djic

INFOBRAS
Sistema de Información de Obras Públicas

Es un sistema que permite realizar el registro, seguimiento integral de las **obras públicas** a nivel nacional, de manera oportuna y eficiente.

https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasweb

Gracias

www.proetica.org.pe
E-mail: proetica@proetica.org.pe
Calle Manco Cápac 826, Miraflores

/ProeticaPeru

@proetica_peru

@ProeticaPeru

Proetica Perú